CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
Fecha: 06 MAR. 2018
Firma: 11:55
Daisy Figueredo

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONATEL

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 308/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – AD REFERENDUM - ID 339958.

Asunción, 01 de marzo de 2018.

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 20 de febrero de 2018, constituido por medio de la Resolución N° 1918/2018, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – AD REFERENDUM - ID 339958**, la Providencia GOC N° 07/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO Que, el Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el llamado a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – AD REFERENDUM - ID 339958.**, fue autorizado por Resolución de Directorio N° 1918/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, conforme a los procedimientos establecidos para las Contrataciones realizadas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 339958, en fecha 15 de febrero de 2018, se realizó la etapa competitiva, y en fecha 16 de febrero de 2018 a las 10:00 hs se realizó el Acto de Apertura de Ofertas presentada por todos los Oferentes.

Que, el Comité de Evaluación señala que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual y el plazo de vigencia será desde su firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. Duración del servicio a contratar: 12(doce) meses, y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de ₲. 1.927.000.000 (Guaraníes un mil novecientos veintisiete millones). El monto que podrá aplicarse al presente Ejercicio Fiscal 2018 asciende a la suma de ₲. 1.610.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos diez millones), siendo el monto a ser aplicado para el Ejercicio Fiscal 2019 de ₲. 317.000.000.- (Guaraníes trescientos diecisiete millones), de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Guaraníes previsto en el PAC para el Ejercicio Fiscal 2018.	Monto en Guaraníes previsto en el PAC para el Ejercicio Fiscal 2019.
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL	₲. 1.610.000.000.-	₲. 317.000.000.-
		MONTO TOTAL PAC EN GUARANIES	₲. 1.927.000.000.-

Que, el Comité de Evaluación, y en razón de presentar la oferta solvente más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, RECOMIENDA adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – AD REFERENDUM - ID 339958** a la firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A, RUC 80012342-5**, por un monto total anual de ₲. 1.836.499.992.-. (Guaraníes un mil ochocientos treinta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA Incluido., siendo el monto mensual de ₲. 153.041.666.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis) IVA incluido, con ejecución plurianual y la duración del servicio por un periodo de 12 (doce) meses, con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo el monto a ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2018 asciende a la suma de ₲. 1.610.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos diez millones), siendo el monto a ser aplicado para el Ejercicio Fiscal 2019 de ₲. 317.000.000.- (Guaraníes trescientos diecisiete millones).

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 01 de marzo de 2018, Acta N° 10/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" – AD REFERENDUM - ID 339958** a la firma **S.S.T. SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A, RUC 80012342-5**, por un monto total anual de ₲. 1.836.499.992.-. (Guaraníes un mil ochocientos treinta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos) IVA Incluido., siendo el monto mensual de ₲. 153.041.666.- (Guaraníes ciento cincuenta y tres millones cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis) IVA incluido, con ejecución plurianual y la duración del servicio por un periodo de 12 (doce) meses, con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo el monto a ser aplicado en el Ejercicio Fiscal 2018 asciende a la suma de ₲. 1.610.000.000.- (Guaraníes un mil seiscientos diez millones), siendo el monto a ser aplicado para el Ejercicio Fiscal 2019 de ₲. 317.000.000.- (Guaraníes trescientos diecisiete millones). El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de la presente contratación, está previsto conforme al CDP vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC.)

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y la Gerencia Administrativa Financiera la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS.
Presidenta
Res. Dir. N° 308/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL